



Principado de
Asturias

Consejería
de Educación

COLEGIO DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA

C. P. DE MOREDA - 33000467

Tlfno: 985 48 01 18

AUTORIZACIÓN PARA CURSAR LAS ENSEÑANZAS DE BABLE/ ASTURIANO y RELIGIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL

D/Dña. _____ desea que su
hijo/a _____ matriculado/a
en el NIVEL _____ de Educación INFANTIL en el Colegio Público de Moreda para el
curso 20__ - 20__

Reciba enseñanzas de:

	SI	NO
RELIGIÓN CATÓLICA	☐	☐
ASTURIANO	☐	☐

Según la Ley 1/1998, de 23 de marzo, de uso y promoción del bable/asturiano, en su artículo 10. Currículo.

1. En el ejercicio de sus competencias, el Principado de Asturias garantizará la enseñanza del bable/asturiano en todos los niveles y grados, respetando no obstante la voluntad de su aprendizaje. En todo caso, el bable/asturiano deberá ser impartido dentro del horario escolar y considerado como materia integrante del currículo.

La opción elegida se puede cambiar cada curso escolar, comunicándolo en Secretaría en junio.

En Moreda de Aller, a _____ de _____ de _____.

Fdo.: _____ .